## APROBADO 22 MAR 2007 DECRETO 29.125



## CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

26 FEB 2007 156.141-P-07

MESA DE ENTRADAS

**VISTO:** El deterioro sufrido por numerosos semáforos luego de la tormenta de granizo de fecha 15 de noviembre de 2006

**CONSIDERANDO:** Que, si bien algunos de ellos han sido debidamente reparados, como es público y notorio, aún quedan muchos sin la correspondiente "visera";

Que, esa situación origina que en determinados horarios, el sol impida a los automovilistas visualizar correctamente cuál es el color que está encendido; lo que puede llegar a ser el desencadenante de accidentes de tránsito;

Que, el tiempo transcurrido desde la tormenta es más que suficiente para que la empresa concesionaria haya procedido al arreglo de dichos semáforos;

Que, el estado municipal ha exigido a los automovilistas que tienen rotos sus parabrisas a que los reparen antes del 15 de marzo, por lo que se le exige a los particulares también deberá ser exigido, y con mayor razón, a concesionarios de un servicios público;

Por todo lo expuesto precedentemente, el concejal abajo firmante eleva para su aprobación el siguiente proyecto de

## DECRETO

Articulo 1º: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo para que a través de la repartición que corresponda intime al concesionario del servicio público de semáforos para que en el perentorio término de 30 días arregle la totalidad de los semáforos dañados por la tormenta de fecha 15/11/06, colocándoles la correspondiente "visera", bajo los apercibimientos que pudieran corresponder.

Articulo 2º: Comuníquese con sus considerándos. De forma

Antesalas, 26 de febrero de 2007